

Año 1793. N.º 2.

C-23

III. Varios, n.º 1

Señor.

La Real Sociedad Economica de los Amigos del País, y Reyno de Valencia A. L. R. P. de V. M.ª expone; que se ve en la necesidad de recordar á V. M.ª sus solicitudes anteriores acerca, de que se de la Puerta del Mar de esta Ciudad, que es la mas proxima á la Real Aduana se construya de planta un Camino Real (como el que se está concluyendo de aquí hasta era Corte) que vaya al Mar: ó Erro distante media legua de esta Capital, á fin de evitar las desgracias que se experimentan en el continuo trafico de Carriages, y Cavallerias por los muchos Boches, que hacen bolcarlos y estropearlos; siendo por partes estrecho de modo que se embarazan los que van y vienen:

Esta Ciudad ha atendido con alguna parte de los ocho mil pesos que tiene de dotacion en su Reglamento de Propios

para los gastos extraordinarios á su
reparacion, pero como los objetos de un Pu-
blico numeroso como el de Valencia, son
tantos, le es imposible con esta Cantidad
hacer esta empresa de entendiendose de los
demas; y estando en la inteligencia, que
la Construcion de dicho Camino segun
calculos arquitectos está regulada en
cuarenta mil pesos, comprehende que asi
como á los demas Pueblos del Reyno y
Peninsula se les permite construir Pu-
entes y otros edificios del sobrante de
sus Propios y que uno de estos le fue con-
cedido con este destino como es el de los Siete
y medio unos por ciento sobre los gene-
ros ultramarinos, se le pudiera consignar
la mitad de esta Cantidad de dicho Sobrante
en uno ó mas años, sino tubiere cabida
en uno solo, y la otra mitad del Sobrante
de Puertas ú ocho por ciento que despues
de pagado su cupo asciende á cien mil
pesos anuales, los mismos que por orden
superior de V. M. estan destinados á
la construcion de los Caminos del Reyno
ademas de los dos Reales en fanega de
sal, conque tambien contribuye, y es
la unica cuota conque concurren todos
los demas; emediendo esta Ciudad en dichos
cien mil pesos, por lo que considera tiene
algun derecho fundado á esta pretension
ademas de su urgencia.

Año 1793 N.º 18

Exmo S.^{or}

Siendo cada vez mas urgente la cons-
trucccion del camino desde esta Ciudad
al Puerto del Grao asi por hallarse
sumam.^{te} deteriorado, como por aumen-
tarse diariam.^{te} el trafico del Comercio
Maritimo, nos vemos en la necesidad
de reiterar á S. M. nuestras reverentes
suplicas, á fin de que se digne proveer de
remedio con la brevedad, que el asunto
lo exige, y esperamos del generoso cora-
zon de V. E. y de su amor al Publico, que
inclinara el R.^l animo al logro de la soli-
citud que impetra este de Valencia.

Con este motivo ofrecemos á V. E. nro. res-
pecto, y anhelamos sus orns pidiendo á Di-
os prospere su vida dilatado a.º Val. 29 de
Enero de 1793. Exmo S.^{or}

Exmo S.^{or} Duque de la Alcudia

En el día consta á V. M. que este Real Conculado está dedicado con el mayor calor á la construcción de un desembarcadero que lleva bastante adelantado, y que el Ingeniero que dirige esta obra, (en la que acredita poseer á fondo su facultad) opina, que si continúan las pie-
dades á V. M. y su mano benéfica po-
drá convertirse en Puerto; son razones poderosas para que este público se aproveche con actividad de estas ventajas en las que no será menos interesada era Corte porque será el Puerto mas próximo á ella, y quasi puede estimarse la parte mas esencial la construcción de dicho camino, como que en todo caso de Playa, desembarcadero, ó Puerto, subsistirá el Camino no Construido, atendiendo á su reparación y conservación con un módico señalamien-
to, y por lo tanto

Suplica Veridicamente á V. M. se digna mandar se ponga en planta la construcción de dicho Camino á la mayor brevedad como tan urgente destinando parte de los empresados fondos ú otros que sean mas del agrado á V. M.; cuya gracia se promete este Cuerpo, conve-

~~Real~~ Real Clemencia. Valen-
cia veinte y seis De Enero De
mil Setecientos noventa y tres.

Señor

Año 1793. No 7.

C-23
II. Varios,
n. 2

Muy mto. Nuestro Excmo S^{to} Arzobispo
me ha remitido otros quadernos impresos
que en su nombre los presente a la Real
Sociedad de Amigos del País de Valencia,
y como mis indisposiciones todavía no me
permiten asistir a sus Juntas, se los embio
a V. J. para que se sirva hacerlo as-
sistente en la de esta tarde.

Nuestro J. que a V. J.
S. S.
m. d. como deseo. Valencia 20 de Marzo
de 1793.

B. L. M. de V. S.
su afecto y reg. serv.
El Conde de Contamina.

J. N. Thomas Sec^o de la R. Soc^o de am^o del País de Val.